



RES - 2026 - 38 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2026-2689#UNNE, que contiene la RES-2026-9-CD-ING#UNNE;

CONSIDERANDO:

Que por RES-2026-9-CD-ING#UNNE, se aprobó el cronograma y llamado a elección de Consejero Directivo por el Claustro del Sector Nodocentes;

Que se detectaron errores involuntarios en la mencionada resolución, por lo que es conveniente dejar sin efecto la misma y emitir una nueva resolución;

Lo aprobado sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - DEJAR SIN EFECTO la RES-2026-9-CD-ING#UNNE.

ARTICULO 2º - LLAMAR a ELECCIONES para la renovación de Consejeros Directivos por el Claustro del Sector Nodocentes:

- Un (1) Consejero Titular por Un (1) año (Período Mayo 2026 – Abril 2027)
- Un (1) Consejero Suplente por Un (1) año (Período Mayo 2026 – Abril 2027)

por vencimiento de mandato de la Consejera: Sra. Anahí SANTILLAN.

ARTICULO 3º- APROBAR el siguiente Cronograma Electoral:

Exhibición Padrón Provisorio: del 27/03/26 al 05/04/26

Período de Impugnaciones: del 06/04/26 al 08/04/26 (3 días hábiles)

Resolución de Impugnaciones por Junta Electoral: del 09/04/26 al 13/04/26 (5 días corridos)

Exhibición Padrón Definitivo: del 14/04/26 al 23/04/26 (10 días corridos)



**ACTO ELECCIONARIO: 24 de ABRIL de 2026**

**Horario de la votación: 9:00hs a 12:00hs y de 17:00hs a 20:00hs**

**ESCRUTINIO: 24 de ABRIL de 2026 a partir de las 20:00hs**

**ARTICULO 4º- DESIGNAR** la Junta Electoral que fiscalizará el proceso electoral, de acuerdo a la siguiente selección aleatoria:

- **Presidente:** Sra. María DE LOS SANTOS
- **TITULARES:** Sr. Raúl ROJAS - Sra. Barbara LOCKETT
- **SUPLENTES:** Sr. Luis ORTIZ - Sr. Gustavo AVALOS

Constituida la Junta Electoral, ésta será competente para resolver todas las cuestiones que se planteen durante el período electoral, con posibilidad de apelación ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 5º -** La exhibición de los padrones provisorios de electores y elegibles, se efectuará en los transparentes y pagina web oficial de la Facultad a partir del viernes 27 de marzo y hasta el día domingo 05 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 6º -** El voto tendrá carácter obligatorio y secreto, considerándose falta grave la omisión del mismo. Según la Resolución 442/02 CS., son documentos habilitantes para la votación el documento nacional de identidad, ante la falta del mismo, el elector no estará habilitado para sufragar.

**ARTÍCULO 7º -** El protocolo de realización de los comicios y escrutinio quedarán bajo la responsabilidad de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO 8º -** Las funciones de la Junta Electoral son las establecidas en el art. 3º de la Resolución N° 051/1996-CS. y su modificatoria Resolución N° 442/2002- CS.

**ARTICULO 9º - REGISTRAR,** comunicar y cumplido, archivar.

ING. LILIA M. BAEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BORTOLI  
DECANO

## Hoja de firmas